



CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.
 CALLE LA CERCA, 4 28370 CHINCHON

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de junio de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

319/15 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN DE LA CASETA DE PRÁCTICAS DE GOLF DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JUAN ANTONIO SAMARANCH" (LATERAL OESTE Y FONDO) (A) (2714/15).

Visto el expediente relativo a contratación del Suministro e instalación de redes de protección de la caseta de prácticas de golf de la Ciudad Deportiva Juan Antonio Samaranch que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 24 de abril de 2015 y Perfil de Contratante, se recibieron TRES plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 19 de mayo de 2015, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA*
REDES PROYECTORAS, S.A.	44.900€
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	39.120,10€
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	43.500€

* LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN DE LA CASETA DE PRÁCTICAS DE GOLF DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JUAN ANTONIO SAMARANCH" (LATERAL OESTE Y FONDO), a CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. (B-84968056) en el PRECIO de 39.120,10€ más 8.215,22€ correspondientes al IVA. TOTAL: 47.335,32€.

Visto informe de Contratación favorable a la adjudicación y fiscalizado el expediente por la Intervención municipal.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores,

Contratación. 2714/2015. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: María Rosa Morales Martínez
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
 FECHA DE FIRMA: 12/06/2015
 HASH DEL CERTIFICADO: A66D27E04DEEF81CC86FA735BB443CF7526572EF
 Código Seguro de Verificación: 28770IDOC20320D8D0C226FC46B5



siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA **Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN DE LA CASETA DE PRÁCTICAS DE GOLF DE LA CIUDAD DEPORTIVA "JUAN ANTONIO SAMARANCH" (LATERAL OESTE Y FONDO), a CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. (B-84968056)**

CONDICIONES DEL CONTRATO:

PRECIO de 39.120,10€ más 8.215,22€ correspondientes al IVA. TOTAL: 47.335,32€.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo máximo para el suministro de las Redes de Protección en el punto de instalación será de CUATRO SEMANAS a contar desde la formalización del contrato. El plazo máximo de instalación y puesta en funcionamiento de las mismas será de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el suministro en el punto de instalación.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado (o acuse de recibo). Significándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano.

Contra la resolución desestimatoria de dicho Recurso, bien expresa o bien porque transcurrido un mes desde la interposición no hubiera recaído acuerdo sobre el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses si la resolución fué expresa o de seis meses si no lo hubiera sido (Art. 46 Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Podrá utilizar, desde luego, cualquier otro recurso que estime conveniente.

LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

